

Ariel Hernán Vargas Sánchez, actuando en mi calidad de Defensor Quinto de Familia del I.C.B.F. C.Z. Pitalito – Huila, respetuosamente me permito solicitar a la Dependencia de Citaciones Los Niños Buscan su Hogar del I.C.B.F. Sede de la Dirección General de la Ciudad de Bogotá D.C., se publique el siguiente edicto:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
ICBF CENTRO ZONAL PITALITO DE LA REGIONAL HUILA**

Pitalito – Huila, 09 de febrero del 2022

El Defensor Quinto de Familia del I.C.B.F. C.Z. Pitalito – Huila, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, específicamente las conferidas en el artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia Ley 1098 del 2006, modificada por la ley 1878 del 2018, y las demás disposiciones normativas del orden nación e internacional a favor de los niños, niñas, adolescente y jóvenes,

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de los Derechos número 0019 del 2022 a favor del Adolescente EDWIN FELIPE ZULUAGA BERNAL, identificado con la tarjeta de identidad número 1.084.332.128 para que en el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fijación del presente edicto, se presenten en las instalaciones de la Defensoría Quinta de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro Zonal Pitalito – Huila, ubicada en la carrera 15 numero 1- 84 Barrio San Mateo de la Ciudad de Pitalito Huila, con la finalidad de Notificar el Auto de Apertura de Investigación Administrativa de Restablecimiento de los Derechos número 0019 del 07 de febrero del 2022 a favor del Adolescente en mención.

Se advierte que de no comparecer en el terminó legal anteriormente relacionado, se continuará con el trámite del proceso administrativo de la referencia, y se entenderá surtida la notificación como garantía del debido proceso como derecho fundamental.

Atentamente,

Fijado el: 9 de febrero de
2022

Desfijar el: 16 de febrero de
2022

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

ARIEL HERNAN VARGAS SANCHEZ

Defensor Quinto de Familia, I.C.B.F. C.Z. Pitalito – Huila